

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 0159

SIGCMA

San Andrés, Isla, doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88001-23-33-000-2021-00036-00
Demandante	Institución Prestadora de Servicios de Salud Universidad de Antioquia I.P.S Universitaria
Demandado	Superintendencia Nacional de Salud
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

En auto No. 157 del 5 de noviembre de la presente anualidad este Despacho admitió el presente medio de control y ordenó la notificación a las partes y Ministerio Público, Sin embargo, de forma involuntaria se omitió la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como lo indica el art 199 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, a través de la Secretaría de esta Corporación, realícese la notificación echada de menos en el auto 157 del 5 de noviembre ya citado de conformidad con el inciso final del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.

Firmado Por:

Jesus Guillermo Guerrero Gonzalez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 001 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 0159

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1161b196b394f5ebeadaabfea7535bbb54f4df8d66610831d349126f018cf762

Documento generado en 12/11/2021 05:15:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**